

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
29	7 marzo 1957	Decreto	apertura definitiva esta - bleamiento de tocaneria	713 148
30	11 marzo 1957	Decreto	Traslado peluqueria	126 32

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 10 de enero último, en solicitud de apertura de establecimiento de ventas al por menor de tocino fresco y de comestibles, en la calle M. Franquesas n.º 3 de esta ciudad, formulada por D.ª Maria Vilar dell Font, con el compromiso de practicar las obras necesarias para instalar las dos tiendas completamente independientes, y visto el informe del Sr. Capataz de la Brigada Municipal de Obras en el que manifiesta que las obras realizadas se hallan conforme al croquis presentado y que la tienda dedicada a la venta de tocino fresco reúne los requisitos reglamentarios, he resuelto conceder la autorización definitiva de apertura de los dos establecimientos, con la condición de que en la tienda de tocinería solo podrá venderse carne de cerdo, sus despojos y los productos con ella elaborados.

El Alcalde,



Visto la instancia de D.ª Hortensia Sitja Cortada solicitando autorización para trasladar su establecimiento de peluquería, desde la calle de Traveseras n.º 9, a la avenida del Generalísimo Franco n.º 121, de esta ciudad, y de conformidad a lo informado por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, he resuelto conceder la autorización solicitada.

El Alcalde,

